RESOLUCIÓN N° 637 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE INTERNET PARA CENTROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA", ID N° 298.726, DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

-1-

Asunción, 06 de noviembre de 2.015.-

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 29/2015 del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 16/2015 **"Servicio de Internet para Centros y Campos Experimentales del IPTA"** del Comité de Evaluación, constituido por Resolución N° 1034/2014 y modificado por Resoluciones Nros. 382/15 y 738/15 por la cual se actualiza el Comité Permanente de Evaluación para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y

CONSIDERANDO:: **Que**, la Dirección de Contrataciones, por Memorándum DC N° 298/2015 eleva, a consideración del Señor Presidente del IPTA, recomendando la adjudicación realizada por el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación Nº 29/2015 de fecha 04/11/15, adecuándose al Artículo 28 y 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 58 al 63 del Decreto Nº 21909/2003 y, en consecuencia solicita la emisión de la resolución, salvo mejor parecer, que resuelva la adjudicación del llamado **"SERVICIO DE INTERNET PARA CENTROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA" ID Nº 298726**, de la Licitación por Contratación Directa Nº 16/2015 a la firma: **CHACONET COMUNICACIONES S.A.** con **RUC N° 80035090-1,** para los lotes 1 y 2, por un monto total de **Gs. 23.472.000** (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos setenta y dos mil) IVA incluido. Declarar desierto el lote 3 "Servicio de Internet Móvil 1M por Modem 3G, sede IPTA Yhovy "

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2015, con **ID Nº 298.726** y, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 95/2015.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Carlos Manuel Caparro
Secretario General Interino

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

RESOLUCIÓN N° 837 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE INTERNET PARA CENTROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA", ID N° 298.726, DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

-2-

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** el llamado "**SERVICIO DE INTERNET PARA CENTROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA**" **ID N° 298 .726**, de la Licitación por Contratación Directa Nº 16/2015 a la firma: **CHACONET COMUNICACIONES S.A.** con **RUC N° 80035090-1**, para los lotes 1 y 2, por un monto total de **Gs. 23.472.000** (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos setenta y dos mil) IVA incluido.

Artículo 2°.- **DECLARAR**, desierto el lote 3 "Servicio de Internet Móvil 1M por Modem 3G, sede IPTA Yhovy"

Artículo 3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del I.P.T.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria ★ Secretaría General ★

Abog. Carlos Manuel Capurro
Secretario General Interino